ESCUELA DE POSGRADO

TESIS

RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS 2024

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAGISTER EN DERECHO, CON MENCIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Autor (as): Abog. Elizabet Gómez Mendoza
Abog. Golda Haren Barba Mori

Asesor (es): Abog. Hagler Luis Manuel Caballero Mego, MG.
ORCID N° 0000-0002-6738-151X

LORETO - PERÚ

2025

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi hermosa familia, por su apoyo incondicional y por siempre estar presente en cada uno de mis proyectos, Los amo mucho.

Elizabet Gómez Mendoza

Al regalo más maravilloso que Dios me pudo dar, mis 2 principales razones, quienes me motivan a seguir luchando día a día por ellos, para que cuando crezcan se sientan orgullosos de la mamá que eligieron... LOS AMO CON TODAS MIS FUERZAS

Golda Haren Barba Mori

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por la vida y por la salud; a mis padres por el amor que me profesan cada día, a mi esposo mi compañero de vida por su apoyo incondicional siempre; a mis tesoros, Marcio por su empuje a que deba seguir adelante a pesar de todos los obstáculos y a mí hija Liz, porque fue el motor que me ayudo para terminar este proyecto, su dedicación, paciencia y sus consejos en los momentos difíciles me reconfortaron cada día.

Elizabet Gómez Mendoza

En primer lugar, quiero agradecer eternamente a Dios, quien esta siempre presente, guiándome en todas las etapas de mi vida. A mis papitos, por todo su amor y entrega incondicional, quienes me acompañaron en todo el proceso estudiantil, a mi familia, mis varoncitos Angelito, Luangelito y Austincito, por ser mi estimulo constante y razón de lucha...

Golda Haren Barba Mori

ACTA DE SUSTENTACION

Escuela de Posgrado

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución N° 111-2024-UCP-EPG, del 09 de octubre del 2024, se designa jurado.

Con Resolución N°-020-**2025-UCP-EPG**, del 20 de febrero del 2025, se autorizó la sustentación.

Siendo las 11:00 pm. Del día viernes 23 de mayo de 2025, se constituyó de modo presencial el jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis: **"RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS – IQUITOS 2024"**

Presentado por:

ELIZABET GÓMEZ MENDOZA
GOLDA HAREN BARBA MORI

Para optar el Grado de Magister en Derecho, con mención en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Asesor: Abog. Hagler Luis Manuel Caballero Mego
ORCID N° 0000-0002-6738-15

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La Sustentación es: APROBADO POR UNANIMIDAD

A las 12:30 horas culminó el acto público.
En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el Acta y comunican en acto público.

Abog. Luis Ronald Rucoba del Castillo Dr.
Presidente del Jurado

Abog. Manuel Ricardo Morales Mgr.
Miembro del Jurado

Abog. Carlos Alberto D´Cevedo Reategui Mgr.
Miembro del Jurado

CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO

"Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética e Integridad Científica

Hace constar que:

La Tesis titulada:

"RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS 2024"

De las alumnas: **ELIZABET GÓMEZ MENDOZA Y GOLDA HAREN BARBA MORI,** de la Escuela de Posgrado, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **19% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 05 de Mayo del 2025.

Presidente del Comité de Ética e Integridad Científica
Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores

JLTF/C.E.I.C-A
123-2025

INFORME DE ANÁLISIS
magister

UCP_POSGRADO_2025_TESIS_ELIZABET_GOMEZ_GOLDA_BARBA_V1

19% Textos sospechosos

12% Similitudes
< 1% similitudes entre comillas
0% entre las fuentes mencionadas

0% Idiomas no reconocidos

8% Textos potencialmente generados por la IA

Nombre del documento: UCP_POSGRADO_2025_TESIS_ELIZABET_GOMEZ_GOLDA_BARBA_V1.pdf
ID del documento: 03a0274d80518145e91cf093d586064c94983c32
Tamaño del documento original: 386,78 kB

Depositante: Chris Angela Ramirez Flores
Fecha de depósito: 2/5/2025
Tipo de carga: interface
fecha de fin de análisis: 2/5/2025

Número de palabras: 7728
Número de caracteres: 53.689

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	**Documento de otro usuario** #d918db El documento proviene de otro grupo 1 fuente similar	2%		Palabras idénticas: 2% (127 palabras)
2	**Documento de otro usuario** #fafef4 El documento proviene de otro grupo 24 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (114 palabras)
3	**view.genially.com** | IMPUESTOS MUNICIPALES | Genially https://view.genially.com/656d28162c16090014f6ba0e/presentation-impuestos-municipales 8 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (108 palabras)
4	**172.16.0.151** | Evasión y morosidad tributaria en la municipalidad provincial de M... http://172.16.0.151/bitstream/UNAS/1545/3/SBS_2018.pdf.txt 15 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (90 palabras)
5	**repositorio.upci.edu.pe** https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/434/HUAMANI YANCCE, MAGNA .pdf?s... 7 fuentes similares	1%		Palabras idénticas: 1% (89 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

N°	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	**www.cusco.gob.pe** https://www.cusco.gob.pe/wp-content/uploads/transparencia/2019/O.M.2019/O.M.004-2019....	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (39 palabras)
2	**Documento de otro usuario** #5dc61c El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (35 palabras)
3	**Documento de otro usuario** #fe6b25 El documento proviene de otro grupo	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)
4	**repositorio.undac.edu.pe** http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (31 palabras)
5	**tesis.usat.edu.pe** https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (27 palabras)

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada. i
Dedicatoria ii
Agradecimiento iii
Acta de sustentacion iv
Constancia de antiplagio v
Índice de cuadros o tablas viii
Índice de gráficos o figuras ix
Resumen x
Abstract. xi
Capítulo I: Marco teórico 12
1.1. Antecedentes del estudio. 12
1.2. Bases teóricas. 14
1.3. Definición de términos básicos. 19
Capítulo II: Planteamiento del problema. 20
2.1. Descripción del problema. 20
2.2. Formulación del problema. 21
2.2.1. Problema general. 21
2.2.2. Problemas específicos. 21
2.3. Objetivos. 22
2.3.1. Objetivo general. 22
2.3.2. Objetivos específicos. 22
2.4. Hipótesis 22
2.5. Variables 23
2.5.1. Identificación de las variables. 23
2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables. 23
2.5.3. Operacionalización de las variables. 25
Capítulo III: Metodología 27
3.1 Tipo y diseño de investigación. 27
3.2 Población y muestra 27
3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos 28
3.4 Procesamiento y análisis de datos. 29
Capítulo IV. Resultados 30
Capítulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones 39

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. 43
ANEXOS 46
ANEXO 1. Matriz de consistencia 46
ANEXO 2. Ficha de recolección de datos. 47
ANEXO 3. Consentimiento informado 49
ANEXO 4. Validación de instrumento por juicio de expertos 51

ÍNDICE DE CUADROS O TABLAS

Tabla 1. Distribución de los participantes según sexo y edad 30
Tabla 2. Nivel de cultura tributaria 30
Tabla 3. Dimensión 01. Normatividad tributaria 31
Tabla 4. Dimensión 02. Conocimiento e información tributaria 31
Tabla 5. Dimensión 03. Cumplimiento del pago de los tributos 32
Tabla 6. Variable 02. Nivel de recaudación de tributos 33
Tabla 7. Dimensión 01. Procesos de pagos tributarios 33
Tabla 8. Dimensión 02. Deudas tributarias 34
Tabla 9. Dimensión 03. Sanciones e infracciones tributarias 34
Tabla 10. Evaluación de fiabilidad del instrumento de estudio mediante prueba estadística Alfa de Cronbach. 35
Tabla 11. Prueba estadística de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar prueba de asociación 36
Tabla 12. Asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024. 36
Tabla 13. Asociación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024. 37
Tabla 14. Asociación entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024. 37
Tabla 15. Asociación entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024. 38

ÍNDICE DE GRÁFICOS O FIGURAS

Gráfico 1. Nivel de cultura tributaria 31
Gráfico 2. Dimensiones de la variable independiente: Cultura tributaria 32
Gráfico 3. Nivel de recaudación de tributos 33
Gráfico 4. Dimensiones de la variable dependiente: Recaudación tributaria 35

RESUMEN

RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS 2024

Autores: Gómez Mendoza, Elizabet; Barba Mori, Golda Haren

El impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo; sin embargo, sus niveles de recaudación son deficientes. Esta situación podría corresponder principalmente a que los contribuyentes no comprenden la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que impide satisfacer las necesidades de la comunidad y lograr la independencia financiera del municipio a través del aumento de los ingresos por el pago del Impuesto Predial. La cultura y la conciencia tributaria son factores esenciales para que los ciudadanos no se conviertan en evasores tributarios y por ende no cometan delitos tributarios. El objetivo del estudio fue determinar la asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

Se realizó un estudio cuantitativo, de tipo no experimental y de diseño transversal, correlacional. Se recolectaron los datos a partir de una encuesta a 384 contribuyentes del distrito de Iquitos, Maynas, Loreto y se utilizó el Coeficiente de Pearson para determinar asociación, con valor de $p<0.05$. Tras el análisis estadístico, se determinó que existe asociación positiva estadísticamente significativa, de buena intensidad, entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.659 ($p<0.001$). Dimensiones como normatividad tributaria, información tributaria y cumplimiento de pagos tributarios también evidenciaron asociación positiva estadísticamente significativa.

Finalmente, el estudio determinó que existe una asociación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas – Iquitos 2024.

Palabras Clave: cultura tributaria, recaudación tributaria, impuesto predial.

ABSTRACT.

RELATIONSHIP BETWEEN TAX CULTURE AND TAX COLLECTION IN THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF MAYNAS - IQUITOS 2024

Authors: Gómez Mendoza, Elizabet; Barba Mori, Golda Haren

Property tax is the most important local tax in developing countries; however, its collection levels are deficient. This situation could mainly correspond to the fact that taxpayers don´t understand the importance of complying with their tax obligations, which prevents meeting the needs of the community and achieving the financial independence of the municipality through increased income from the payment of the Property Tax. Tax culture and awareness are essential factors so that citizens don´t become tax evaders and therefore don´t commit tax crimes. The objective of the study is to determine the association between tax culture and tax collection of the Provincial Municipality of Maynas - Iquitos 2024.

A quantitative study was carried out, of a non-experimental type and a cross-sectional, correlational design. The data were collected from a survey of 384 taxpayers from the district of Iquitos, Maynas, Loreto and the Pearson Coefficient was used to determine the association, with a value of $p < 0.05$. After the statistical analysis, it´s determined that there´s a statistically significant positive association, of good intensity, between the tax culture and the tax collection of the Provincial Municipality of Maynas, with a Pearson correlation value of 0.659 ($p<0.001$). Dimensions such as tax regulations, tax information and compliance with tax payments also showed a statistically significant positive association.

Finally, the study determined that there´s a statistically significant positive association between the tax culture and the tax collection of the Provincial Municipality of Maynas – Iquitos 2024.

Keywords: tax culture, tax collection, property tax.

Capítulo I: Marco teórico

1.1. Antecedentes del estudio.

Silva Cruz (2021), en su estudio sobre factores que influyen en la recaudación del impuesto predial y su relación con la gestión de ingresos de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana, se determinó que la falta de empleo de los administrados no les permite generar ingresos económicos, lo que ha determinado que estos incumplan con el pago del impuesto predial, ello sumado que la gestión municipal no administró correctamente los ingresos recaudados por el pago de este impuesto y que además los administrados desconocen en que se invierte el dinero proveniente de este recurso.

De igual modo, Huamani Yancce (2021) realizó un estudio no experimental, de tipo correlacional, para determinar la relación entre cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales en una municipalidad de Ayacucho. Se determinó que existe asociación positiva estadísticamente significativa entre ambas variables, con coeficiente de correlación Rho=0.670. las dimensiones como conciencia tributaria (Rho=0.494), conocimiento tributario (Rho=0.449), y cumplimiento tributario (Rho=0.366), también presentaron correlación significativa, aunque de media y baja intensidad.

Unzueta (2022) realizó un estudio correlacional, de tipo transversal, con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligación en tributarias en 120 comerciantes de un mercado en Lima. Se encontró relación estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la obligación tributaria (Rho=0.577), en cuanto a las dimensiones valores tributarios (Rho=0.586), educación tributaria (Rho=0.511), conciencia tributaria (Rho=0.466); además, existe una correlación positiva media entre la conciencia tributaria y la obligación tributaria con coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.466.

Durante el mismo año, Del Maestro Chanamé & Zapata Vera (2022) realizaron un estudio correlacional para determinar la relación entre cultura tributaria y la recaudación tributaria en 100 participantes pertenecientes a la asociación de

trabajadores de Ventanilla durante el 2017, tomando como muestra no probabilística a 40 trabajadores. Tras el análisis estadístico, se obtuvo como resultado que la conciencia tributaria tiene relación significativa con la recaudación tributaria, pues su valor de significancia es $p < 0.05$, y un valor de Rho de Spearman de 0.61.

Así mismo, De La Cruz Sanchez & Gonzales Rodriguez (2022) realizaron un estudio observacional de tipo correlacional, para determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de Olmos durante el 2021 y su relación con la recaudación de tributos. La investigación determinó que 3 de cada 10 participantes tuvieron un nivel medio de cultura tributaria y la recaudación tributaria tuvo un nivel medio en un 42%. De igual modo, se determinó una relación directa entre ambas variables, siendo esta relación estadísticamente significativa.

García & Otero, (2022) realizaron un estudio observacional, cuantitativo, correlacional con el fin de determinar la relación de la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay. Se determinó que el 46,7% del grupo de estudio tiene un nivel bajo y 53,3% de nivel medio de cultura tributaria. En cuanto a la correlación, existe una asociación directa, alta y positiva entre la cultura tributaria de los contribuyentes y el pago del impuesto predial (R. de Spearman 0.850; $p<0.005$).

En el estudio correlacional realizado por Zumaeta-Julca (2022), entre cultura tributaria y recaudación fiscal en las MYPES de Lima Metropolitana entre los años 2019 y 2021 mediante un muestreo por conveniencia de 226 trabajadores, se determinó existe relación significativa entre ambas variables, y recalcó que no se cuenta con métodos eficaces de recaudación, el personal no está capacitado para realizar la labor tributaria y el nivel de cultura tributaria es inapropiada.

Sánchez Cavero (2023) publicó un estudio correlacional con el fin de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en 350 contribuyentes de la Municipalidad de Santiago de Chuco. Tras, el análisis se determinó que existe una relación positiva alta entre la cultura tributaria y la

recaudación del impuesto predial, con un coeficiente de Pearson de 0.795, y un valor de $p<0.005$, siendo estadísticamente significativo.

Durante el mismo año, Calancho y colaboradores (2023), realizaron un estudio observacional, de tipo correlacional con el fin de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de los impuestos municipales de la Municipalidad Provincial de Puno. Con una muestra total de 378 contribuyentes, se determinó que existe una relación directa, estadísticamente significativa ($p<0.005$), aunque de baja intensidad (Rho de Spearman=0.166) entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos municipales.

1.2. Bases teóricas.

1.2.1. Derecho Administrativo

El derecho administrativo es "aquella parte del derecho público interno que determina la organización y comportamiento de la Administración, disciplinando sus relaciones jurídicas con el administrado" según indica la Enciclopedia Jurídica.[1]

Es una rama del derecho público que regula tanto la actividad, organización y actuación de la Administración Pública como su interacción con los ciudadanos. Es un pilar esencial en todo Estado de Derecho y que responde tanto a las normas del derecho privado como del derecho público, las cuales se aplican a la Administración para normar su gestión de los servicios públicos y la relación que mantiene con los particulares. Debe regirse por principios como el de legalidad; también se supedita al principio del interés general, cuyo objetivo es hacer prevalecer el bien común y priorizar el interés colectivo sobre los intereses individuales. Además, debe aplicar el principio de imparcialidad, que obliga a la Administración a garantizar los derechos de los ciudadanos, sin aplicar distinciones que conduzcan a situaciones de discriminación. Por otro lado, el derecho administrativo se subordina además a los principios de economía y eficacia. (Guzmán Napuri, 2019).

[1] Instituto de Investigaciones Jurídicas. 2007. Enciclopedia Jurídica - Versión electrónica. ISBN: 014930. Santa Fe.

1.2.2. Gestión Pública Municipal

La gestión pública municipal es el área de la administración responsable de trabajar en el nivel de gobierno local con lineamientos de interés público vecinal. Es la actividad de administrar el patrimonio municipal, planificando y ejecutando proyectos de la administración pública a favor de los vecinos de la jurisdicción territorial de las municipalidades (Malpartida, 2021).

Toda municipalidad está compuesta por un concejo municipal que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras y una alcaldía que es el órgano ejecutivo del gobierno local.[2] Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

1.2.3. Sistemas administrativos

Los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

La gestión pública que se realiza sobre el patrimonio municipal para satisfacer las necesidades públicas de los vecinos de la circunscripción territorial, para esto requiere de órganos que dirigen la municipalidad como son el concejo municipal y el alcalde; así como los órganos administrativos según las necesidades y presupuesto del gobierno local. Ley Orgánica de Municipalidades (Congreso de la República del Perú, 2003).

La Constitución Política del Perú dan a las municipalidades funciones promotoras del desarrollo local, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, además de las de promoción adecuada, prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

El marco normativo asigna a las municipalidades competencias exclusivas y compartidas.[3] Entre las competencias exclusivas, tenemos:

a. Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su ámbito, y ejecutar los planes correspondientes.

[2] Ley 27972 (27 de mayo de 2003). Ley Orgánica de Municipalidades. Perú.
[3] Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972

b. Formular y aprobar el plan de desarrollo municipal concertado. Normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos. Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus leyes anuales de presupuesto.
c. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, derechos, conforme a ley.
d. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
e. Ejecutar y supervisar la obra pública de carácter social.
f. Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.
g. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, entre otros que señala la ley.
h. Las competencias municipales compartidas: educación, salud pública, cultura, turismo, recreación y deportes, atención y administración de programas sociales, seguridad ciudadana, transporte colectivo, transito urbano, renovación urbana, entre otros.

1.2.4. Impuestos Municipales

Se estima que la recaudación del impuesto predial en el país aún se encuentra por debajo del promedio de otros países de América; siendo las trasferencias nacionales la principal fuente de financiamiento de las municipalidades brindando sostenibilidad para el cumplimiento de objetivos. La recaudación del impuesto predial nacional está centrada en 250 municipalidades ya que las otras 643 no reportan o reportan 0 por la recaudación del impuesto predial. Existe una compleja determinación de la base imponible del Impuesto Predial y las municipalidades no invierten en un catastro que les permitiría potenciar la recaudación predial (Sandoval, 2019).

Los impuestos municipales son los tributos impuestos por los gobiernos locales a los que se sujetan sus habitantes. Se trata de instrumentos jurídicos que le

otorgan facultades a los municipios para cobrar los ingresos a los que tienen derechos.

Estos ingresos que percibe el Gobierno local mediante la Tesorería, de acorde a la Ley de Tributación Municipal (en adelante LTM), se destinan al crecimiento y desarrollo económico del municipio. Algunos de los principales rubros a los que se destinan los tributos municipales son para infraestructura, en vialidad y algunos aspectos de seguridad pública.[6]

De conformidad con el Artículo 5º de la LTM los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.[4]

El Artículo 6º de la mencionada Ley, señala expresamente cuáles son los impuestos municipales, señalando los siguientes:

a) Impuesto Predial.
b) Impuesto de Alcabala.
c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.
d) Impuesto a las Apuestas.
e) Impuesto a los Juegos.
f) Impuesto a los Espectáculos Públicos

Así mismo, el Artículo 8º de la Ley señala que el impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

1.2.5. Impuesto predial

El impuesto predial es una unidad de tributo anual que grava el valor de un terreno, sea este rural o urbano. Se debe cancelar en el municipio distrital donde está

[4] Ley De Tributación Municipal – Decreto Legislativo Nº 776

ubicado el predio de la propiedad. Este pago aplica igualmente para los terrenos ganados al mar, los ríos y edificaciones que van a formar parte del predio (Cruz Hidalgo, 2022).

1.2.6. Cultura Tributaria

Cultura tributaria o cultura fiscal se relaciona con ideales básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad, y la conducta y trasparencia del Estado como recaudador y administrador de los tributos. La cultura tributaria es el factor motivador que ayuda a los contribuyentes a comprender que adherirse voluntariamente al pago de impuestos es un comportamiento que genera beneficios positivos y ventajas para la sociedad en su conjunto. En este sentido, la cultura tributaria impulsa el cumplimiento de las obligaciones fiscales de manera voluntaria (Montiel Paternina et al., 2023).

El concepto de Conciencia Tributaria según Felicia Bravo[5] es "la motivación intrínseca de pagar impuestos" refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas (aspectos no coercitivos), que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

El cumplimiento voluntario de los impuestos está relacionado con la ética fiscal, que se basa en una única variable llamada tolerancia al fraude. Los resultados del incumplimiento por parte de las Administraciones Tributarias, donde hay una alta percepción de riesgo y sensibilidad al aumento de las sanciones, no guardan relación con la magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias (Tapia, 2020).

[5] Bravo Salas, Felicia. Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31. 2011, p.1

1.3. Definición de términos básicos.

Corrupción. Práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Cultura tributaria. Conjunto de conocimientos y nivel de comprensión que existe en un país determinado sobre los impuestos, así como a las percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene con respecto a la tributación.

Evasión Tributaria. Falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes.

Gobiernos locales. También llamados municipalidades, son órganos de Gobierno que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país. Se clasifican en gobiernos provinciales y gobiernos distritales.

Impuestos. Son las contribuciones que deben pagar por ley los ciudadanos y las empresas para que el Estado pueda cubrir las necesidades comunes.

Predios. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Pueden ser urbanos o rústicos. [6]

[6] Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición 2001.

Capítulo II: Planteamiento del problema.

2.1. Descripción del problema.

Los gobiernos locales demandan siempre mejores ingresos que les permitan proveer mejores servicios públicos, gastos operativos y ejecución de proyectos de inversión que produzcan un impacto positivo y un alto nivel de satisfacción en los ciudadanos, para ello, es preciso fortificar las capacidades de la gestión pública municipal, identificando sus debilidades e introduciendo correctivos necesarios para otorgar un mejores servicios públicos básicos al ciudadano gracias a su mejora en la recaudación en este caso del impuesto predial.

La Constitución Política del Perú y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal[7] que señalan que los impuestos se crean, modifican o derogan por Ley, incluidos los impuestos municipales que el Gobierno nacional crea a favor de los Gobiernos locales y cuya administración y recaudación está a cargo de las municipalidades, en ese sentido dentro de los impuestos municipales el que produce mayores ingresos y genera relevancia por el destino de dichos recursos en las municipalidades a nivel nacional, es el impuesto predial. . (Morales Gonzales, s. f.).

El impuesto predial es el impuesto local más importante en países en desarrollo; sin embargo, en relación con el PBI y su participación en la recaudación tributaria total, la recaudación del impuesto predial en estos países es considerablemente más baja que en países industrializados (Carazas & Diaz, 2021); en tal sentido, la falta de pago del impuesto predial ha generado siempre un problema de déficit de fondos para realizar obras y la prestación de servicios públicos.

La cultura tributaria y su contexto es fundamental para lograr un mejor comportamiento tributario; el informar y concientizar a los contribuyentes sobre este tema y el educarlo para una mejor conducta permitirá un mejor desarrollo

[7] Ley De Tributación Municipal – Decreto Legislativo Nº 776

económico, con un mejor conocimiento el contribuyente tendrá lo necesario para no evadir su responsabilidad.

En la municipalidad Provincial de Maynas, los niveles de recaudación del impuesto predial son muy bajos. Esta situación podría corresponder principalmente a que los contribuyentes no comprenden la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que impide satisfacer las necesidades de la comunidad y lograr la independencia financiera del municipio a través del aumento de los ingresos por el pago del Impuesto Predial. La cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que los ciudadanos no se conviertan en evasores tributarios y por ende no cometan delitos tributarios.

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024?

2.2.2. Problemas específicos.

- ¿Existirá relación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024?

- ¿Existirá relación entre el conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024?

- ¿Existirá relación entre el cumplimiento adecuado de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024?

2.3. Objetivos.

2.3.1. Objetivo general.

- Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

2.3.2. Objetivos específicos.

- Identificar la relación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

- Identificar la relación entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

- Identificar la relación entre el cumplimiento adecuado de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

2.4. Hipótesis

- Hipótesis alterna (H_1): Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

- Hipótesis nula (H_0): No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

2.5. Variables

2.5.1. Identificación de las variables.

a) Variable independiente: Cultura tributaria

- Dimensión 01: Normatividad tributaria
    - Leyes municipales tributarias
    - Vigencia de normas tributarias
- Dimensión 02: Conocimiento e información tributaria
    - Conocimiento de los tributos municipales.
    - Información tributaria.
- Dimensión 03: Cumplimiento del pago de los tributos
    - Pago de tributos.
    - Información de pago de tributos.

b) Variable dependiente: Recaudación de tributos

- Dimensión 01: Procesos de pagos tributarios
    - Modalidad de pago.
    - Periodicidad del Pago.
- Dimensión 02: Deudas tributarias
    - Vencimiento de los tributos.
    - Notificación tributaria.
- Dimensión 03: Sanciones e infracciones tributarias
    - Información de sanciones e infracciones tributarias.
    - Cumplimiento de sanciones e infracciones tributarias.

2.5.2. Definición conceptual y operacional de las variables.

VARIABLE 01: CULTURA TRIBUTARIA

Definición conceptual. - (Roca, 2008) refirió que la cultura tributaria es un “conjunto de información y grado de conocimientos que se tiene sobre los impuestos en un país, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Definición operacional. - Conjunto de supuestos de conducta que una población asume sobre lo que se debe hacer y lo que no, con relación al pago de tributos. Corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a los recursos tributarios.

VARIABLE 02: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Definición conceptual. - Según Effio (2008) la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar tributos, cobro de deudas, sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública. Es el conjunto de actividades que realiza la Administración impositiva para percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias.

Definición operacional. - Es la función natural de toda administración realizando un proceso complejo que se inicia con la determinación del impuesto y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).

2.5.3. Operacionalización de las variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores (subdimensiones)
VARIABLE 1 **Cultura tributaria**	Es el nivel de conocimiento que tiene los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario.	Conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país.	Normatividad tributaria Conocimiento e información tributaria Cumplimiento del pago de los tributos	Leyes municipales tributarias Vigencia de normas tributarias Conocimiento de los tributos municipales. Información tributaria. Pago de tributos. Información de pago de tributos.
VARIABLE 2 **Recaudación de tributos municipales**	Es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias.	Es la función natural de toda administración realizando un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).	Procesos de pagos tributarios Deudas tributarias Sanciones e infracciones tributarias	Modalidad de pago. Periodicidad del Pago. Vencimiento de los tributos. Notificación tributaria. Información de sanciones e infracciones tributarias. Cumplimiento de sanciones e infracciones tributarias.

Matriz operacional sobre Cultura Tributaria

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Índice	Escala	Niveles y rango

Normatividad Tributaria	1.-Leyes Municipales Tributarias 2.-Vigencia de normas tributarias	01, 02, 03, 04, 05, 06	1. Definitivamente no 2. Probablemente no 3. Neutro 4. Probablemente si 5. Definitivamente si	Ordinal	Malo (15-35 puntos)
Conocimiento e información tributaria	1.-Conocimiento de normas tributarias. 2.-Informacion tributaria	07, 08, 09, 10,11			Regular (36-55 puntos)
Cumplimiento del pago de los tributos	1.- Pago de tributos 2.- Información pago de tributos	12, 13, 14, 15			Bueno (56- 75 puntos)

Matriz operacional sobre Recaudación Tributaria

Dimensiones	**Indicadores**	**Ítems**	**Índice**	**Escala**	**Niveles y rango**
Procesos de pagos tributarios	1.- Modalidad de pago 2.-Periodicidad del pago	16, 17, 18, 19, 20	1.Definitivamente no 2. Probablemente no 3. Neutro 4. Probablemente si 5. Definitivamente si	Ordinal	Malo (14-32 puntos)
Deudas tributarias	1.-Vencimiento de los tributos 2.- Notificación tributaria	21, 22, 23, 24			Regular (33-51 puntos)
Sanciones e Infracciones Tributarias	1.-Informacion de sanciones e infracciones tributarias 2.-Cumplimiento de sanciones e infracciones tributarias	25, 26, 27, 28, 29			Bueno (52-70 puntos)

Capítulo III: **Metodología**

3.1 Tipo y diseño de investigación.

El presente trabajo de investigación tendrá un enfoque cuantitativo; será de tipo no experimental y de diseño transversal, correlacional.

- **No experimental:**
  Porque no se manipulará las variables del estudio.
- **Transversal:**
  Porque los datos serán recogidos en un solo momento en el tiempo.
- **Correlacional:**
  Porque se determinará la relación estadística existente entre ambas variables a través de un modelo estadístico.

<u>Diseño del estudio:</u>

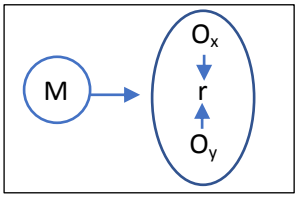

Donde:

M = Muestra

O_X = Observación a la variable independiente: Gestión del impuesto predial

O_Y = Observación a la variable dependiente: Recaudación de fondos municipales.

r = Posible relación entre las variables.

3.2 Población y muestra

Según los últimos datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Salud del Perú (MINSA) del 2022, la población del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto constituye a 363,363 habitantes, de los cuales 108,357 son mayores de edad, por lo que este número será tomado como población total del estudio (Ministerio de Salud del Perú & Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2022).

La muestra probabilística fue establecida de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

Z = Nivel de Confianza:	1.96	q = Probabilidad de Fracaso:	0.50
N =Tamaño de Población:	108,357	E = Margen de Error:	5%
p = Probabilidad de Éxito:	0.50		

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * N}{0.05^2 * (N-1) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)} = 384.$$

Siendo así, se incluyó una muestra de 384 participantes, la selección de sujetos de estudio se dio a través de un muestreo aleatorio simple.

3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

Técnica de recolección

Se utilizó la encuesta como técnica de recolección de datos en el presente estudio.

Instrumento de recolección de datos

Se utilizó un cuestionario diseñado con preguntas cerradas con respuestas según la escala de Likert, basado en estudios realizados previamente.[8] A su vez, el cuestionario fue validado a través de la técnica de juicio de expertos. Para determinar la confiabilidad del cuestionario se aplicó el coeficiente de Alfa de Cronbach.

- Para la medición de la variable “cultura tributaria”, se contó con 03 dimensiones, con 15 ítems de preguntas cerradas y cuyos valores se determinaron según escala de Likert.
- Para la medición de la variable “Recaudación de impuestos”, se contó con 03 dimensiones, con 14 ítems de preguntas cerradas y cuyos valores se determinaron según escala de Likert.

[8] Estudio realizado por Fernandez C., K. C. (2019). Cultura tributaria del contribuyente y la recaudación de tributos en la Municipalidad del Distrito de Mala, Cañete. Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas

Procedimiento de recolección de datos

a) Se realizó la presentación y aprobación del proyecto de investigación al Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú.
b) Se presentó la solicitud dirigida a la autoridad de la Municipalidad Provincial de Maynas, pidiendo autorización para la aplicación del estudio, explicando el motivo de estudio y finalidad.
c) Con la aceptación de la solicitud, se procedió a realizar las encuestas a los usuarios de la institución, previa coordinación de horarios y fechas para la recolección de datos sin interferir en la atención diaria.
d) Se explicó al sujeto de estudio el motivo de la investigación y la ficha de recolección. Posteriormente se utilizó el consentimiento informado para su aprobación y se procedió a la recolección de datos por medio del cuestionario validado.
e) Los datos recolectados fueron analizados en el programa estadístico SPSS, para la verificación de hipótesis y discusión de resultados.
f) Finalmente, los resultados fueron organizados estructuralmente para su posterior publicación científica.

3.4 Procesamiento y análisis de datos.

El análisis e interpretación de los datos en estudio se realizó de la siguiente forma:

a) Se elaboró una base de datos inicial a partir de la información obtenida por la encuesta validada, en el programa Microsoft Excel.
b) Posteriormente se utilizó el Paquete Estadístico SPSS – Versión 26°, para el procesamiento de los datos.
c) Las variables categóricas se resumieron como frecuencias y porcentajes o a través de gráficos estadísticos.
d) Se utilizaron pruebas de normalidad para determinar la prueba de asociación adecuada como el Coeficiente de Pearson. Se manejaron intervalos de confianza (IC) del 95%, con valor de $p<0.05$ para considerar estadísticamente significativo.

ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO

Se realizaron encuestas a 384 ciudadanos contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, cuya distribución por sexo y edad se presenta a continuación:

Tabla 1. Distribución de los participantes según sexo y edad

Sexo / Edad	Masculino		Femenino		Total	
	Frecuencia	Porcentaje (%)	Frecuencia	Porcentaje (%)	Frecuencia	Porcentaje (%)
Joven (18-39 años)	85	31,0%	30	27,3%	115	29,9%
Adulto (40-59 años)	179	65,3%	77	70,7%	256	66,7%
Adulto mayor (≥60 años)	10	3,6%	3	2,7%	13	3,4%
Total	274	71,35%	110	28,65%	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Los participantes se encontraron entre los 24 y 67 años de edad, con un valor promedio de 41 años. De forma general, siete de cada diez participantes fueron de sexo masculino, frente a un 28,7% de sexo femenino. Se observó que el 66,7% fueron personas adultas entre los 40 y 59 años.

Variable independiente: Cultura tributaria

Tabla 2. Nivel de cultura tributaria

	Rango	Frecuencia	Porcentaje (%)
Malo	15- 35 puntos	97	25,3%
Regular	36-55 puntos	237	61,7%
Bueno	56-75 puntos	50	13,0%
Total		384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Gráfico 1. Nivel de cultura tributaria

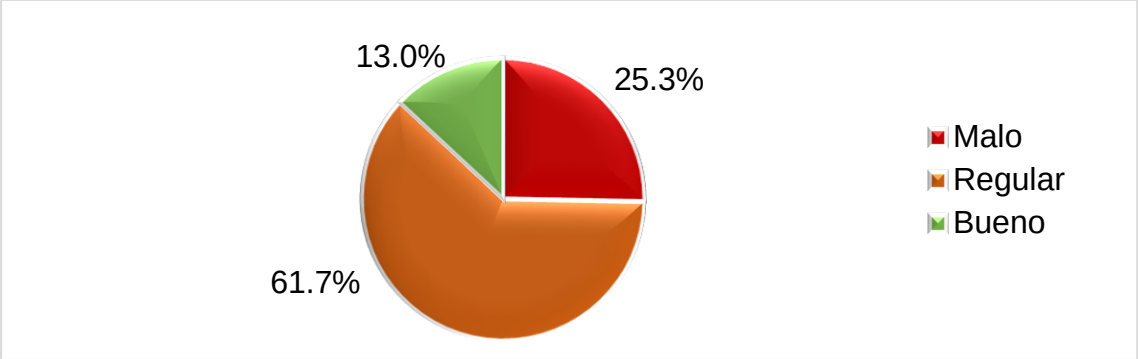

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

De los 384 participantes del estudio, la mayoría presenta un nivel regular de cultura tributaria (61,7%), solo el 13,0% de los participantes presentaron un buen nivel de cultura tributaria, mientras que uno de cada cuatro personas presentó un nivel deficiente; tal como lo muestra la tabla N°2 y gráfico N° 1.

Tabla 3. Dimensión 01. Normatividad tributaria

Normatividad tributaria	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	53	13,8%
Regular	259	67,4%
Alto	72	18,8%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

El 67,4% de los participantes cuenta con regular nivel de conocimiento sobre normatividad tributaria, cerca del 20% considera que cuenta con un buen nivel de conocimiento sobre la normatividad, y aproximadamente el 14% presenta un bajo nivel de conocimiento.

Tabla 4. Dimensión 02. Conocimiento e información tributaria

Conocimiento e información tributaria	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	44	11,5%
Regular	240	62,5%
Alto	100	26,0%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Seis de cada 10 participantes consideran contar con regular nivel de conocimiento sobre información tributaria como el impuesto predial y arbitrios; uno de cada cuatro contribuyentes considera tener un alto nivel de conocimiento sobre información tributaria, mientras que uno de cada diez, cuenta con un bajo nivel de conocimiento.

Tabla 5. Dimensión 03. Cumplimiento del pago de los tributos

Cumplimiento del pago de los tributos	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	105	27,3%
Regular	189	49,2%
Alto	90	23,4%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

La mitad de los contribuyentes encuestados consideran un nivel regular con respecto al pago de sus tributos, el 23,4% considera estar en un buen nivel con respecto a sus pagos tributarios y el 27,3% consideran un bajo nivel de cumplimiento de pagos.

Gráfico 2. Dimensiones de la variable independiente: Cultura tributaria

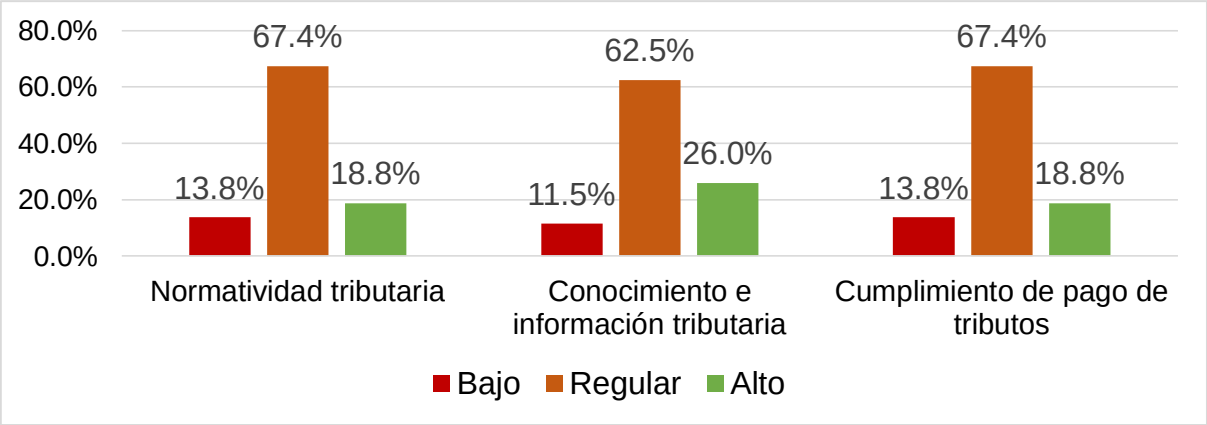

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Tal como lo muestra el gráfico N° 2, la mayoría de las personas se sienten medianamente informadas y medianamente cumplidoras con respecto a las normativas y pagos tributarios. Entre el 11 y el 13% de los encuestados cuentan con un bajo nivel respecto a estos componentes. En cuanto a la dimensión sobre conocimiento e información tributaria observamos un porcentaje más alto (26%) en comparación con los otros dos aspectos, lo que podría mostrarnos que, aunque las

personas consideran que tienen un mayor conocimiento e información sobre los tributos, no necesariamente se traduce en un alto cumplimiento pagos tributarios.

Variable dependiente. Recaudación de tributos

Tabla 6. Variable 02. Nivel de recaudación de tributos

	Rango	Frecuencia	Porcentaje (%)
Malo	14- 32 puntos	141	36,7%
Regular	33-51 puntos	206	53,6%
Bueno	52-70 puntos	37	9,6%
Total		384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Gráfico 3. Nivel de recaudación de tributos

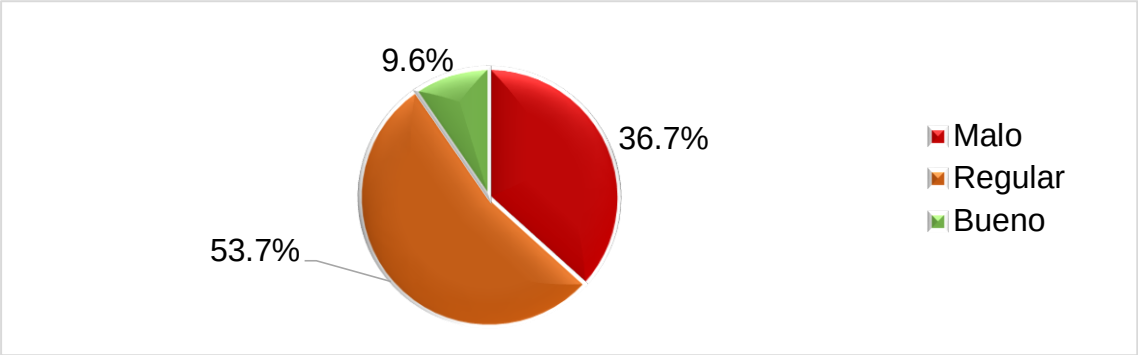

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

En cuanto a recaudación tributaria, de acuerdo a la tabla N°3 y gráfico N°2, más de la mitad de los participantes encuestados (53,6%) consideran un regular nivel de recaudación tributaria por parte de la municipalidad, menos del 10% considera un buen nivel de recaudación y el 36,7% de los participantes perciben un mal nivel en cuanto a recaudación tributaria.

Tabla 7. Dimensión 01. Procesos de pagos tributarios

Procesos de pagos tributarios	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	141	36,7%
Regular	167	43,5%
Alto	76	19,8%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

En cuanto a la dimensión de procesos de pagos tributarios, el 43,5% de los participantes considera que los procesos de pagos tributarios se encuentran en un nivel regular, cerca de uno de cada cuatro contribuyentes considera que los procesos de pago son deficientes, mientras que cerca del 20% considera que se cuenta con un alto nivel en cuanto a procesos de pago.

Tabla 8. Dimensión 02. Deudas tributarias

Deudas tributarias	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	52	13,5%
Regular	191	49,7%
Alto	141	36,7%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

En cuanto al conocimiento sobre deudas tributarias, cerca de la mitad de los encuestados considera tener regular conocimiento sobre las deudas tributarias, el 13,5% considera que la información con respecto a sus deudas tributarias es baja, y el 36,5% tiene conocimiento sobre sus deudas tributarias.

Tabla 9. Dimensión 03. Sanciones e infracciones tributarias

Sanciones e infracciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje (%)
Bajo	128	33,3%
Regular	141	36,7%
Alto	115	29,9%
Total	384	100,0%

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

En cuanto al tema de sanciones e infracciones, siete de cada diez participantes del estudio consideran contar con un nivel regular o bajo sobre las sanciones por incumplimiento de los pagos tributarios, mientras que el 30% considera tener buena información con respecto a las sanciones e infracciones.

Gráfico 4. Dimensiones de la variable dependiente: Recaudación tributaria

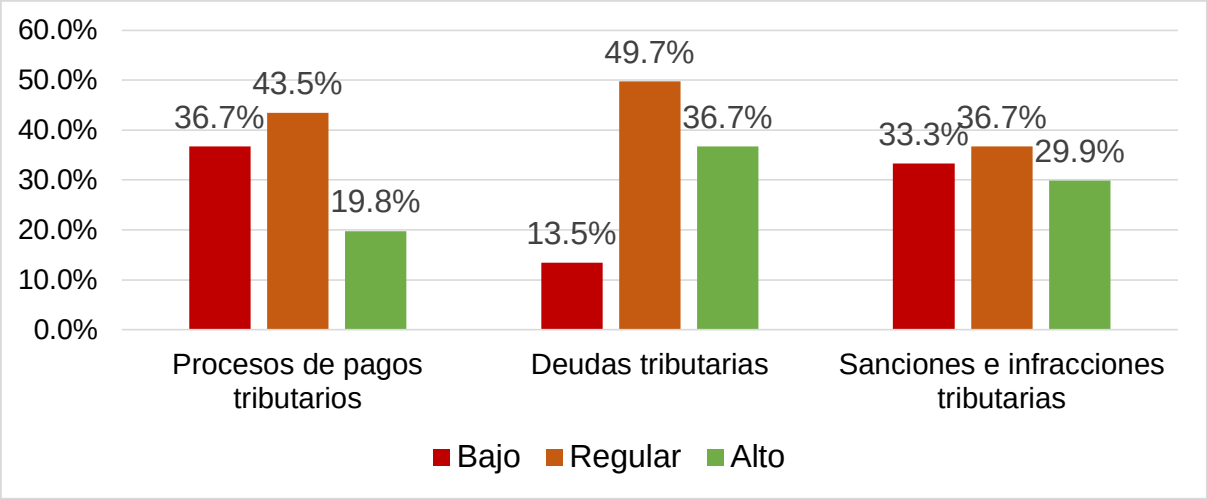

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

El gráfico N° 4 nos presenta el desglose de la variable dependiente; donde observamos que las dimensiones de procesos de pagos tributarios y sanciones e infracciones tributarias tienen porcentajes similares en los niveles "Bajo" y "Regular", por lo que los procesos de pago deficientes podrían relacionarse a un mayor número de sanciones e infracciones.

En el caso de la dimensión “deudas tributarias”, tiene una distribución algo diferente, con un porcentaje mucho mayor en el nivel "Alto" (36.7%), con respecto a las otras dimensiones. Esto sugiere que, los contribuyentes aún enfrentan problemas significativos con las deudas tributarias y tienen conocimiento de las mismas.

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

Tabla 10. Evaluación de fiabilidad del instrumento de estudio mediante prueba estadística Alfa de Cronbach.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,872	29

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se realizó la prueba estadística de Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0,872, lo cual indica una que los ítems del instrumento son coherentes entre sí y que

el instrumento es fiable para medir las variables del estudio. Este valor está en el rango de "muy buena consistencia interna," lo que sugiere que las preguntas del cuestionario están bien formuladas y se correlacionan de manera adecuada entre sí.

Tabla 11. Prueba estadística de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar prueba de asociación

	Estadístico	Grado de libertad	Significancia
Cultura tributaria	0.125	384	0.000
Recaudación tributaria	0.142	384	0.000

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para determinar la normalidad de los datos, con el fin de determinar que prueba estadística se utilizará para determinar la asociación. Tras la realización de la prueba, se determinó un valor de $p<0.05$; es decir, los datos no tienen una distribución normal, por lo que se utilizará la prueba no paramétrica R de Pearson para determinar asociación.

Tabla 12. Asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

Correlación de Pearson		Cultura tributaria	Recaudación de tributos
Cultura tributaria	Coef. correlación	1.000	**0.659**
	Significancia (bilateral)	.	**0,0001**
	N°	384	384
Recaudación de tributos	Coef. correlación	**0.659**	1.000
	Significancia (bilateral)	**0,0001**	.
	N°	384	384

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se determinó que existe relación positiva estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.659, lo que indica una asociación moderada ($p<0.001$).

Tabla 13. Asociación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

Correlación de Pearson		Normatividad tributaria	Recaudación de tributos
Normatividad tributaria	Coef. correlación	1.000	**0.373**
	Significancia (bilateral)	.	**0,0001**
	N°	384	384
Recaudación de tributos	Coef. correlación	**0.373**	1.000
	Significancia (bilateral)	**0,0001**	.
	N°	384	384

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se determinó que existe relación positiva estadísticamente significativa entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.373, lo que indica una asociación baja ($p<0.001$).

Tabla 14. Asociación entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

Correlación de Pearson		Información tributaria	Recaudación de tributos
Información tributaria	Coef. correlación	1.000	**0.554**
	Significancia (bilateral)	.	**0,0001**
	N°	384	384
Recaudación de tributos	Coef. correlación	**0.554**	1.000
	Significancia (bilateral)	**0,0001**	.
	N°	384	384

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se determinó que existe relación positiva estadísticamente significativa entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.554, lo que indica una asociación moderada ($p<0.001$).

Tabla 15. Asociación entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.

Correlación de Pearson		Cumplimiento de pagos tributarios	Recaudación de tributos
Cumplimiento de pagos tributarios	Coef. correlación	1.000	**0.642**
	Significancia (bilateral)	.	**0,0001**
	N°	384	384
Recaudación de tributos	Coef. correlación	**0.642**	1.000
	Significancia (bilateral)	**0,0001**	.
	N°	384	384

Fuente: Elaboración propia de los autores de acuerdo al análisis estadístico.

Se determinó que existe relación positiva estadísticamente significativa entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.642, lo que indica una asociación moderada ($p<0.001$).

Capítulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones

DISCUSIÓN

Se realizó el presente estudio observacional, de diseño transversal, correlacional en 384 ciudadanos contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Maynas, Loreto, con el fin de determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos en esta entidad. Según los resultados obtenidos, se hace evidente la relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos, con un valor de correlación de Pearson de 0.659, lo que indica una asociación moderada ($p<0.001$). Estos datos concuerdan con los hallazgos de estudios similares como los de García & Otero (2022) y Sánchez Cavero (2023); encontrando fuerzas de asociación similares.

Melendez Aspajo Jairo (2023), en su estudio realizado en la Municipalidad Provincial de Requena, también presentó un resultado similar, obteniendo un coeficiente de correlación de 0.641. Este hallazgo pone de manifiesto la relevancia de promover una cultura tributaria robusta en la población loretana para incrementar la recaudación fiscal. Las autoridades municipales podrían centrarse en implementar programas de educación y sensibilización tributaria para fortalecer esta relación y, de esta manera, aumentar los recursos disponibles para el desarrollo local.

En contraste, existen estudios como el de Calancho y col. (2023) que si bien es cierto encontró asociación entre ambas variables, esta no fue una asociación fuerte (Rho de Spearman=0.166, $p<0.001$).

Zumaeta-Julca (2022) recalca la necesidad de una educación tributaria en los contribuyentes y también a nivel empresarial, con el fin de promover una conducta responsable y una conciencia fiscal adecuada, mejorando así la recaudación fiscal y obteniendo recursos necesarios para financiar diversas funciones del estado, tales como la administración pública, la provisión de infraestructura, el mantenimiento del orden interno, la educación y los programas de asistencia social.

Nuestro estudio determinó que existe relación positiva, aunque de baja intensidad, entre el conocimiento sobre normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas (correlación de Pearson de 0.373). Del mismo modo, se encontró relación positiva de moderada intensidad entre nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos (correlación de Pearson de 0.554). Estos resultados refuerzan la importancia de programas de concientización en materia tributaria. Al incrementar el conocimiento y la comprensión de los ciudadanos sobre la normativa tributaria, las autoridades pueden fomentar un mayor cumplimiento y, en última instancia, aumentar los recursos disponibles para el desarrollo comunitario; ya que muchos contribuyentes no cuentan con un conocimiento sobre los impuestos que deben pagar o sobre las regulaciones que los benefician, tal como lo indica el estudio de Unzueta y col. (2022).

Dentro del análisis estadístico se observó que ocho de cada 10 contribuyentes percibieron el proceso de pago tributarios es de regular a deficiente, posiblemente por las limitaciones en cuanto a pago de tributos. El estudio de Silva Cruz (2021) evidencia que los contribuyentes también se encontraron en desacuerdo en cuanto a la facilidad de los medios de pago, debido a que la municipalidad no posee algún medio online para la atención, la falta de incentivos por estar al día con el pago de sus tributos, además de percibir una mala atención por parte del personal del municipio.

Finalmente, se determinó que existe relación positiva de moderada intensidad entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, (correlación de Pearson de 0.642, $p<0.001$). Huamani Yancce (2021), menciona que resulta importante trabajar estratégicamente en el cumplimiento de las deudas tributarias, por medio de los servicios brindados por la municipalidad, impulsando una cultura de auto asistencia.

De La Cruz S. & Gonzales R. (2022) afirman que es fundamental comprender no sólo la tendencia de la recaudación tributaria, sino también las percepciones de los contribuyentes sobre dicha recaudación. Por lo que es imprescindible continuar

investigando y desarrollando estrategias efectivas para fortalecer la cultura tributaria en la población.

CONCLUSIONES

Existe relación positiva estadísticamente significativa, de buena intensidad, entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.659 ($p<0.001$).

Existe relación positiva estadísticamente significativa, aunque de baja intensidad, entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.373 ($p<0.001$).

Existe relación positiva estadísticamente significativa, de moderada intensidad, entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.554 ($p<0.001$).

Existe relación positiva estadísticamente significativa, de moderada intensidad, entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, con un valor de correlación de Pearson de 0.642. ($p<0.001$).

RECOMENDACIONES

Evidenciada la asociación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos, se recomienda implementar campañas de educación eficientes y accesibles que fomenten la concientización sobre la importancia de la recaudación tributaria entre los ciudadanos de Iquitos.

La relación baja pero significativa entre la normatividad tributaria y la recaudación sugiere que existe un margen para mejorar las normativas vigentes, por lo que se recomienda revisar las leyes y regulaciones tributarias para hacerlas más claras, justas y accesibles puede incentivar una mayor recaudación.

Dado que el nivel de conocimiento de información tributaria tiene una relación moderada con la recaudación, es importante ofrecer programas de capacitación sobre temas tributarios para ciudadanos y empresas; a través de sesiones informativas, guías prácticas y soporte técnico adecuado para resolver dudas.

La asociación entre el cumplimiento de pagos y la recaudación enfatiza la importancia de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. En consecuencia, se recomienda implementar incentivos para los contribuyentes cumplidores, como descuentos o reconocimientos públicos. Se recomienda además mejorar el sistema de recaudación tributaria con el uso de la conectividad, esto podría incluir pagos en línea o aplicaciones móviles que simplifiquen el proceso de pago a los contribuyentes. Se recomienda también, establecer un sistema de monitoreo continuo para asegurar la efectividad de las medidas implementadas; esto con el fin de mejorar las estrategias implementadas para alcanzar los objetivos de recaudación.

Finalmente, se recomienda tomar en cuenta los resultados obtenidos en el estudio como punto de partida para nuevas investigaciones con el fin de mejorar el sistema de recaudación, y, en consecuencia, contribuir a la mejora de la calidad de vida del contribuyente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**.**

Calancho, R. R. P., Mamani, J. H., Loayza, M. R. G., Zapana, G. R. Q., Ortega, H. E. F., & Apaza, H. V. A. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7(4), 6988-7006. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7458

Carazas, R. R., & Diaz, M. E. S. (2021). Estudio del Impuesto predial en gobiernos locales del Perú. 11.

Cruz Hidalgo, J. R. (2022). Recaudación del impuesto predial y finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Huanta, 2021. 2022, 79.

De La Cruz Sanchez, E., & Gonzales Rodriguez, E. Y. (2022). Cultura tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Olmos al 2021. Universidad Cesar Vallejo.

Del Maestro Chanamé, L. M., & Zapata Vera, K. I. (2022). La cultura tributaria de los contribuyentes de la Asociación de Trabajadores de Ventanilla y su relación con la recaudación tributaria [Universidad de Ciencias y Humanidades]. https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/608/Del%20Maestro_LM_Zapata_KI_tesis_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, J. R. V., & Otero, R. C. O. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Colasay enero – junio 2020. Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies, 3(2), Article 2. https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.377

Huamani Yancce, M. R. (2021). Cultura Tributaria y la Recaudación de Tributos Municipales en la Municipalidad Distrital de Chuschi, 2019. 2021, 77.

Malpartida, J. (2021). La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú, 2021. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar.

Melendez Aspajo Jairo. (2023). Cultura tributaria y su relación con la gestión de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Requena, Loreto 2021. Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Ministerio de Salud del Perú, & Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). Poblacion Peru 2022 Dpto Prov Dist sexo—Datos al 14 de marzo del 2022—MINSA - INEI. https://cloud.minsa.gob.pe/apps/onlyoffice/s/XJ3NoG3WsxgF6H8?fileId=2368301/#

Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A. de J., & Martinez Cascarral, C. (2023, abril). cultura tributaria: Formas de mejorarla.

Morales Gonzales, A. (s. f.). Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Consorcio de Investigación Económica y Social CIES. Recuperado 12 de febrero de 2025, de https://cies.org.pe/investigacion/los-impuestos-locales-en-el-peru-0/

Sánchez Cavero, E. E. (2023). La cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Santiago de Chuco, 2022. 1(1), 106.

Sandoval, M. A. C. (2019). Diagnóstico del Impuesto Predial en el Perú.

Silva Cruz, M. (2021). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial y su relación con la gestión de ingresos de la municipalidad provincial de Ucayali, Contamana, 2020. 1(1), 67.

Tapia, D. L. S. (2020). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Unzueta, R. J. S., Montes, H. E. T., & Montes, S. V. T. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias—Mercado José Carlos Mariátegui—San Juan de Lurigancho. Revista Científica Ágora, 9(1), Article 1. https://doi.org/10.21679/206

Zumaeta-Julca, P. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal: Análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú. Semestre Económico, 11(1), 18-27. https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Problema de la investigación	Objetivo de la investigación	Hipótesis de la investigación	Tipo y diseño del estudio	Población y procesamiento de datos	Instrumento de recolección de datos
Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.	P. general: ¿Existirá relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas (MPM) - Iquitos 2024? P. específicos: -¿Existirá relación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024? -¿Existirá relación entre el conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024? -¿Existirá relación entre el cumplimiento de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024?	Objetivo general. -Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024. Objetivos específicos. -Determinar la relación entre la normatividad tributaria y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024. -Determinar la relación entre el nivel de conocimiento de información tributaria y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024. -Determinar la relación entre el cumplimiento adecuado de pagos tributarios y la recaudación de tributos de la MPM - Iquitos 2024.	Hipótesis alterna (H_1): Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024. Hipótesis nula (H_0): No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024.	El presente trabajo de investigación tendrá un enfoque cuantitativo; será de tipo no experimental y de diseño transversal, correlacional.	La muestra del estudio está constituida por un total de 384 contribuyentes del distrito de Iquitos, Maynas, Loreto. Procesamiento de datos: Se utilizará el Paquete Estadístico SPSS. -Las variables categóricas se resumirán como frecuencias y porcentajes. -Se utilizará el Coeficiente de Pearson o Rho de Spearman para determinar asociación. Se calcularán los IC del 95%, con valor de $p<0.05$.	Se utilizará la encuesta como técnica de recolección de datos Se utilizará un cuestionario previamente validado, diseñado con preguntas cerradas con respuestas según la escala de Likert.

ANEXO 2. Ficha de recolección de datos.

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"RELACIÓN ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS 2024"

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Estimado ciudadano, el presente cuestionario pertenece a la tesis titulada "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024", como parte de la maestría en Derecho Administrativo dictada por la Universidad Científica del Perú. La encuesta es totalmente anónima, gratuita y voluntaria. Si usted desea participar, agradeceré responda con sinceridad las siguientes preguntas:
Edad: _____años Sexo: ( ) Masculino ( ) Femenino

Sirva marcar con un aspa, la alternativa que usted considere conveniente, según su opinión:
1.-Nunca 2.-Probablemente no 3.-Neutro
4.-Probablemente si 5.-Siempre

Cuestionario de escala de medición: cultura tributaria

Dimensión 1. Normatividad Tributaria		1	2	3	4	5
01	¿Conoce usted las leyes tributarias que administran las municipalidades en el Perú?					
02	¿Conoce usted que leyes tributarias administran la Municipalidad Provincial de Maynas?					
03	¿Conoce usted cuáles son las tazas de pago de los tributos municipales Municipalidad Provincial de Maynas?					
04	¿Usted tiene conocimiento sobre cómo están destinados las recaudaciones de los tributos de la Municipalidad?					
05	¿Tiene usted conocimiento sobre la vigencia de las normas tributarias municipales?					
06	¿Conoce usted qué normas tributarias municipales son vigentes en la actualidad en la Municipalidad Provincial de Maynas?					
Dimensión 2: Conocimiento e información tributaria		1	2	3	4	5
07	¿Usted tiene conocimiento sobre qué es el impuesto predial?					
08	¿Usted tiene conocimiento sobre que es el arbitrio municipal?					
09	¿La Municipalidad Provincial de Maynas realiza campañas de difusión de los tributos municipales que administran?					
10	¿Le llega información escrita y otras, a su domicilio de los tributos que administra la Municipalidad Provincial de Maynas?					

11	¿Usted esta informado del cronograma de pago de los tributos municipales de la Municipalidad Provincial de Maynas?					

Dimensión 3: Cumplimiento del pago de los tributos		1	2	3	4	5
12	¿Usted cumple con el cronograma de pago de los tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
13	¿Usted está al día con el pago de sus obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
14	¿Usted tiene conocimiento de los trámites de pagos de los tributos municipales de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
15	¿Usted se considera bien informado sobre los montos de pago de los tributos municipales de la Municipalidad Provincial de Maynas?					

Cuestionario de escala de medición: Recaudación tributaria

Marque con un aspa, la alternativa que usted considere conveniente, según su opinión:

1.-Nunca 2.-Probablemente no 3.-Neutro

4.-Probablemente si 5.-Siempre

Dimensión 1: Procesos de pagos tributarios		1	2	3	4	5
16	¿La Municipalidad Provincial de Maynas tiene un buen sistema de cobranza de los tributos municipales?					
17	¿La Municipalidad Provincial de Maynas tiene un sistema de cobranza mediante tarjetas de crédito, débitos y otras formas?					
18	¿La Municipalidad Provincial de Maynas realiza sus cobranzas mediante bancos, entidades privadas, entidades financieras?					
19	¿Usted está de acuerdo con el pago trimestral de los tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
20	¿Usted estaría de acuerdo con cambios en el cronograma de pago en los tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas, por ejemplo: pagos anuales?					
Dimensión 2: Deudas tributarias		1	2	3	4	5
21	¿La Municipalidad Provincial de Maynas les informa oportunamente sobre sus deudas tributarias que tiene?					
22	¿Le llega a su domicilio las notificaciones tributarias de pago de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
23	¿Usted cumple con las notificaciones del pago de sus deudas tributarias con la Municipalidad Provincial de Maynas?					
24	¿Usted regulariza sus deudas tributarias municipales de forma voluntaria con la Municipalidad Provincial de Maynas?					
Dimensión 3: Sanción e infracciones tributarias		1	2	3	4	5
25	¿Usted conoce las sanciones tributarias que impone la Municipalidad Provincial de Maynas?					
26	¿Usted conoce las infracciones tributarias establecidas por la Municipalidad Provincial de Maynas?					
27	¿Usted está de acuerdo con las sanciones e infracciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Maynas?					
28	¿Usted regulariza sus sanciones tributarias de manera oportuna con la Municipalidad Provincial de Maynas?					

29	¿Usted está de acuerdo con las sanciones por infracción tributaria de la Municipalidad Provincial de Maynas?					

ANEXO 3. Consentimiento informado

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) Sr(a), usted ha sido invitado/ a participar en el estudio titulado: "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024". es conducido por la Abog. Elizabet Gomez Mendoza y la Abog. Golda Haren Barba Mori, maestrantes de la Universidad Científica del Perú, e investigadores responsables del estudio. Tiene como objetivo analizar si la cultura tributaria tiene relación con la recaudación de tributos en la Municipalidad Provincial de Maynas.

Este estudio nos ayudará a aprender más sobre la cultura tributaria de los ciudadanos y los resultados podrían ayudar a evidenciar la situación general de la recaudación en el distrito y proponer acciones para la mejora continua, todo en favor del ciudadano.

Su participación es totalmente voluntaria y puede tomarse el tiempo que requiera para decidir participar. Durante todo el estudio, el personal que desarrolla el proyecto, está a su disposición para aclarar cualquier duda o inquietud. Puede retirarse del estudio en cualquier momento, no recibirá ningún tipo de sanción si usted decide no participar.

Su participación consistirá en el desarrollo de una encuesta, no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental. El procedimiento se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Maynas. El cuestionario tiene un tiempo de ejecución de aproximadamente 10 a 15 minutos.

Los datos obtenidos serán de carácter CONFIDENCIAL Y ANÓNIMO, estos datos serán organizados con un número asignado a cada participante, su identidad estará disponible sólo para el personal del proyecto y se mantendrá completamente confidencial. Los datos serán almacenados solo para fines de la investigación para el posterior desarrollo de informes y publicaciones dentro de revistas científicas.. La información recolectada no será usada para ningún otro propósito sin su consentimiento por escrito.

Con su participación, nos brindará la posibilidad de ayudar a desarrollar programas de intervención sobre el tema de recaudación tributaria. Cualquier duda o consulta sobre el proceso de investigación puede contactar al investigador principal al correo eli_gomezmen@hotmail.com o al número de celular: 965 654 882 y harencitabm@gmail.com o al número de celular: 965 4766 205.

Si Usted desea realizar un reclamo, comentarios o preocupaciones relacionadas con la conducción de la investigación o preguntas sobre sus derechos al participar en el estudio, usted puede dirigirse al presidente del Comité Ético Científico de la Universidad. Agradecemos desde ya su colaboración.

_____ _____

Firma del participante
Nombres y apellidos:
DNI N°:

Firma del investigador
Nombres y apellidos:

ANEXO 4. Validación de instrumento por juicio de expertos

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TESIS: "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024"

Fecha de validación: 20 / 12 / 24

Nombre del Experto:	Claudia Patricia Mendoza Morey
Cargo e institución donde labora:	Ejecutor Coactivo - Municipalidad Provincial de Maynas
Objetivo del instrumento	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024
Autor(es) del instrumento	- Abog. Elizabet Gomez Mendoza - Abog. Golda Haren Barba Mori

CRITERIOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos que se adjunta a continuación y marcar con un aspa (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1 punto	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2 puntos	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3 puntos	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

CRITERIOS	INDICADORES	D (1)	R (2)	B (3)	OBSERVACIÓN
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir los componentes de la variable.			X	
Objetividad	Los ítems se expresan en comportamientos y/o acciones observables y verificables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.			X	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los participantes de la investigación.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos gramaticales.			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.			X	
Total					

COEFICIENTE DE VALIDEZ: $\frac{D + R + B}{3}$ = 30/30 = 100%

MAYNAS
Abog. Claudia Patricia Mendoza Morey
EJECUTOR COACTIVO
C.A.L 1814

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TESIS: "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024"

Fecha de validación: 19 / 12 / 2024

Nombre del Experto:	Lic. Adm. Cicely Sanchez Rioja
Cargo e institución donde labora:	Sub Gerente de Recaudación de la Municipalidad Provincial de Maynas.
Objetivo del instrumento	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024
Autor(es) del instrumento	- Abog. Elizabet Gomez Mendoza - Abog. Golda Haren Barba Mori

CRITERIOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos que se adjunta a continuación y marcar con un aspa (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1 punto	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2 puntos	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3 puntos	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

CRITERIOS	INDICADORES	D (1)	R (2)	B (3)	OBSERVACIÓN
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir los componentes de la variable.			X	
Objetividad	Los ítems se expresan en comportamientos y/o acciones observables y verificables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.			X	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los participantes de la investigación.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos gramaticales.			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.			X	
Total					

COEFICIENTE DE VALIDEZ: $\frac{D + R + B}{30}$ = 30/30 = 100%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Lic. Adm. CICELY SANCHEZ RIOJA
Sub Gerente de Recaudación

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TESIS: "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024"

Fecha de validación: 19 / 12 2024

Nombre del Experto:	Econ. Juan Carlos García Mimbela
Cargo e institución donde labora:	Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Maynas
Objetivo del instrumento	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024
Autor(es) del instrumento	- Abog. Elizabet Gomez Mendoza - Abog. Golda Haren Barba Mori

CRITERIOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos que se adjunta a continuación y marcar con un aspa (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1 punto	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2 puntos	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3 puntos	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

CRITERIOS	INDICADORES	D (1)	R (2)	B (3)	OBSERVACIÓN
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir los componentes de la variable.			X	
Objetividad	Los ítems se expresan en comportamientos y/o acciones observables y verificables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.			X	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los participantes de la investigación.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos gramaticales.			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.			X	
Total					

COEFICIENTE DE VALIDEZ: $\frac{D + R + B}{30}$ = 30/30 = 100%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Econ. Juan Carlos García Mimbela
Gerente de Rentas

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR

UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERÚ
MAESTRÍA DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACION PUBLICA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TESIS: "Relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024"

Fecha de validación: 20 / 12 / 2024

Nombre del Experto:	Lic. Adm. Efren Abel Hidalgo del Aguila
Cargo e institución donde labora:	Sub Gerente de Tributación y Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Maynas
Objetivo del instrumento	Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación de tributos de la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos 2024
Autor(es) del instrumento	- Abog. Elizabet Gomez Mendoza - Abog. Golda Haren Barba Mori

CRITERIOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Revisar cada ítem del instrumento de recolección de datos que se adjunta a continuación y marcar con un aspa (X) según corresponda a cada uno de los indicadores de la ficha teniendo en cuenta:

1 punto	Deficiente (D)	Si menos del 30% de los ítems cumplen con el indicador
2 puntos	Regular (R)	Si entre el 31% y 70% de los ítems cumplen con el indicador
3 puntos	Buena (B)	Si más del 70% de los ítems cumplen con el indicador

CRITERIOS	INDICADORES	D (1)	R (2)	B (3)	OBSERVACIÓN
Pertinencia	Los ítems miden lo previsto en los objetivos de investigación.			X	
Coherencia	Los ítems responden a lo que se debe medir en la variable y sus dimensiones.			X	
Congruencia	Los ítems son congruentes entre sí y con el concepto que mide.			X	
Suficiencia	Los ítems son suficientes en cantidad para medir los componentes de la variable.			X	
Objetividad	Los ítems se expresan en comportamientos y/o acciones observables y verificables.			X	
Consistencia	Los ítems se han formulado en concordancia a los fundamentos teóricos de la variable.			X	
Organización	Los ítems están secuenciados y distribuidos de acuerdo a dimensiones.			X	
Claridad	Los ítems están redactados en un lenguaje entendible para los participantes de la investigación.			X	
Formato	Los ítems están escritos respetando aspectos técnicos gramaticales.			X	
Estructura	El instrumento cuenta con instrucciones, consignas, opciones de respuesta bien definidas.			X	
Total					

COEFICIENTE DE VALIDEZ: $\frac{D + R + B}{30}$ = 30/30 = 100%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Lic. Adm. Efren A. Hidalgo del Aguila
Sub Gerente de Tributación y Fiscalización

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR